

**LISTADO PROVISIONAL DE ALUMN@S SELECCIONAD@S, PARA PARTICIPAR EN EL
PROGRAMA COLABORATIVO RURAL "ATENEO", DECRETO 287/2023 DE 27 DE DICIEMBRE
DE 2023**

INFORMACION DEL PROYECTO:

Denominación del Proyecto: **CAÑAMERO T-CUIDA III**

Especialidad: **ATENCION SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.**

Nivel de la Especialidad: **2. CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SSCS0208.**

Número total de Alumnos: **10.**

Entidad promotora: **AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO.**

Localidad de procedencia del alumnado: **CAÑAMERO.**

Reunido el Grupo Mixto de Trabajo (GMT) y según el ACUERDO CUARTO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN del GMT, se redacta y firma para su publicación el **Listado Provisional de Personas seleccionadas** para participar como alumnos-trabajadores en el programa Colaborativo Rural Ateneo "CAÑAMERO T-CUIDA III" especialidad: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES en el que figuran los candidatos SELECCIONADOS éstos ordenados según grupo, subgrupo y baremo y los resultados de la entrevista personal realizada con fecha 17 de junio de 2026.

NOTA IMPORTANTE: La prioridad de las personas preseleccionadas en situación o riesgo de exclusión social, es decir personas desempleadas de larga duración que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva (GRUPO A) es absoluta frente a las que se preseleccionen por ser menores de 30 años o mayores de 45 que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva (GRUPO B). Dentro del Grupo A tiene prioridad absoluta el subgrupo A1 sobre el subgrupo A2. Dentro del Grupo B tiene prioridad absoluta el subgrupo B1 sobre el subgrupo B2. Las prioridades indicadas permanecerán en todas las fases del procedimiento incluida la de selección.

La fase de selección consistirá en la realización de una entrevista personal.

En la entrevista se valorarán aspectos tales como la motivación, las posibilidades de inserción, o la capacidad para trabajar en equipo.

La entrevista será escrita y común para todos los proyectos.

La entrevista se valorará de 0 a 10 puntos.

Una vez finalizadas las entrevistas, en su caso, se procederá a realizar la selección teniendo en cuenta las puntuaciones del baremo y de la mencionada entrevista ponderada de la siguiente manera:

El Grupo Mixto fijará una puntuación mínima en la entrevista para considerar aptas a las personas candidatas que deberá recogerse en el acta de constitución y será informada en el listado de citación a la entrevista.

Puntuación final =

30 % baremo + 70 % entrevista =

Puntuación baremo * 0,3 + Puntuación entrevista * 0,7

El resultado obtenido nos proporcionará una relación de personas candidatas adecuadas para el acceso a estos proyectos.

Se tendrá en cuenta que el Programa va dirigido a personas del **grupo A**, por lo que solamente en ausencia de personas de dicho grupo se seleccionaran a personas del grupo B.

En esta fase, así mismo se seguirán teniendo en cuenta los subgrupos A.1 y A.2 o B.1 y B.2, en su caso, de la preselección de tal manera que todas las personas aptas del grupo A.1 estarán delante de las personas aptas del grupo A.2 sea cual sea la puntuación global de unas y otras con objeto de dar oportunidades de participar en programas públicos de empleo-formación a quienes no lo han hecho antes o hace muchos años que lo hicieron.

Por este motivo, se elaborará una lista de resultados por cada uno de los subgrupos y se incluirá esta cuestión en el acta del GTM.

En caso de empate en la puntuación final (ponderación baremo + entrevista) tendrán preferencia:

1. Mayor puntuación obtenida en la fase de baremo.
2. En el caso de que el empate continúe, se ordenarán por la mayor puntuación obtenida en el punto 1 del baremo, seguido del 2 y finalmente del 3.
3. De seguir el empate, se desempatará por día y hora de inscripción como desempleado (no como demandante de empleo)

Los **Listados Provisionales de personas seleccionadas** que resulten de este proceso de selección, se harán públicos mediante la exposición de los mismos en el **tablón de anuncios de cada centro de empleo y de cada entidad**, incluyendo un plazo de **dos días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación del listado para posibles reclamaciones.

Las reclamaciones deberán ser revisadas caso por caso por el **GTM**.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y solventadas las mismas, se harán públicos los **listados definitivos de personas seleccionadas** por cada proyecto.

Se adjunta:

- ANEXO I. Listado provisional de personas seleccionadas tras la realización de la entrevista personal y personas excluidas.
- ANEXO II. Listado de candidatos reservas.

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS SELECCIONADAS.

GRUPO A: PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACION

Personas desempleadas de larga duración: se consideran personas desempleadas de larga duración aquellas que hayan permanecido inscritas como desempleadas durante al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de realización del sondeo que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en la fecha de sondeo.

SUBGRUPO A.1:

Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	BAREMO	ENTREVISTA	BAREMO *0,3	ENTREVISTA*0,7	TOTAL
***5875**	MARTÍNEZ MARTÍNEZ , ALEXANDRA	7,5	9	2,25	6,3	8,55
***8893**	SANTOS MIRASIERRA, BHETEL	7,5	8,25	2,25	5,775	8,025
***5432**	PULIDO AVILA, ISABEL	5,5	7,5	1,65	5,25	6,9

SUBGRUPO A.2:

Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015:

Por haber participado se entienden todas las personas que iniciaran el programa, aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas.

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	BAREMO	ENTREVISTA	BAREMO *0,3	ENTREVISTA*0,7	TOTAL
***5849**	MORARU, STEFANA	7,5	5,5	2,25	3,85	6,1
***7864**	MERINO BELVIS, OLGA	5,5	5,75	1,65	4,025	5,675

GRUPO B: PERSONAS DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS O MAYORES DE 45 AÑOS.

Personas desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación, que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en la fecha de sondeo.

SUBGRUPO B.1:

Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	BAREMO	ENTREVISTA	BAREMO *0,3	ENTREVISTA*0,7	TOTAL
***1900**	SANCHEZ LEON, GEMMA MARIA	7,5	9	2,25	6,3	8,55
***0975**	MORENO ARROYO, SUSANA	6,25	9,25	1,875	6,475	8,35
***6288**	MARINA BARBA, JUAN	7,25	7	2,175	4,9	7,075

SUBGRUPO B.2:

Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Por haber participado se entienden todas las personas que iniciaran el programa, aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas.

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	BAREMO	ENTREVISTA	BAREMO *0,3	ENTREVISTA*0,7	TOTAL
***4699**	MORENO PARRALEJO, M LUISA	7,5	8,25	2,25	5,775	8,025
***4368**	LOPEZ SOLANO, MARIA DEL ROCIO	3,5	7,75	1,05	5,425	6,475

LISTADO DE EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
***0710**	HUERTAS CANTALEJO, DAMIANA	NO PRESENTADA

ANEXO II

LISTADO DE CANDIDATOS RESERVAS.

No hay candidatos reservas.

Se establece un plazo de reclamaciones de dos días hábiles, **hasta el día 22 de junio de 2026.**

Las reclamaciones se dirigirán al Grupo Mixto y se presentarán ante el Centro de Empleo de Trujillo-Cañamero (Dir: A11022873) y podrán presentarse en las oficinas de asistencia en materia de registros o resto de métodos establecidos por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cañamero, a 18 de junio de 2026

EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO

PRESIDENTE (Representante del SEXPE). Firmado por SANCHEZ TELLEZ JOSE MANUEL - DNI ***9088** el día 18/06/2026 con un certificado emitido por AC Sector Público Fdo.: José Manuel Sánchez Téllez.	SECRETARIO (Representante del Ayto. de Cañamero).  Fdo.: Juan Carlos Cope Montes.
VOCAL (Representantes del SEXPE) GUTIERREZ IGLESIAS MARIA FE - DNI 07971243H Firmado digitalmente por GUTIERREZ IGLESIAS MARIA FE - DNI 07971243H Fecha: 2026.06.18 10:27:53 +02'00' Fdo.: María Fe Gutiérrez Iglesias.	VOCAL (Representante del Ayto. De Cañamero).  Fdo.: Felisa Belén Fernández Arévalo.